

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202105000683

Fecha: 23/12/2021

Tipo: RESOLUCION



202105000683

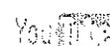
Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado de la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica SASI-6065-2021, cuyo objeto es: "Licenciamiento académico software - Control Salas"

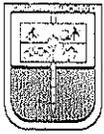
EL VICERRECTOR DE ADMINISTRATIVO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO "JAIME ISAZA CADAVID"

El Doctor MAURICIO CARO DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.735.813, quien en su condición de Vicerrector Administrativo, nombrado mediante resolución Nro. 202105000517 del 05 de noviembre de 2021, delegado para contratar según resolución Nro. 201905000045 del 23 enero de 2019, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que el Comité Interno de Contratación de la Vicerrectoría Administrativa mediante Acta No. 34 del 6 de octubre de 2021, y a través del COS en Acta No 32 del 08 de octubre de 2021, estimó como Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica el mecanismo para la mencionada selección del contratista en los términos del numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y contiene la información la señalada en el artículo 2° Numeral 2°, literal a) de la Ley 1150 de 2007, mediante la modalidad del artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, adelantado en forma electrónica por el SECOP II.
2. Que por Resolución de Inicio Nro. S202105000577 del 19 de noviembre de 2021 y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, se declaró abierto el Proceso de Contratación de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASI-6065-2021, que tiene por objeto "Suministro de alimentos concentrados para las Granjas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid".
3. Que, para la selección del CONTRATISTA, se utilizó el procedimiento de Subasta Inversa por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, atendiendo estrictamente a los términos establecidos en el Cronograma del Pliego Electrónico.
4. Que el presupuesto oficial de la presente Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica, asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS M/L (\$50.494.080) IVA INCLUIDO, para la vigencia 2021.
5. Que, dentro del término señalado para el efecto, se recibió una (1) OFERTA, así:





RESOLUCIÓN

The screenshot displays the SECOP II interface for the procurement process SA SI 6065 DE 2021. It includes a timeline of key events, a list of offers, and a list of providers. The offer list shows a bid from 'OFERTA RX ELPOU' by 'XCIAL S.A.S.' for a value of \$50,494,080 COP. The provider list shows 'PROVEEDORES' with a 'Competitividad' score of 3.

LINEA DE TIEMPO

- Fecha de publicación del proceso
- Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones
- Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones
- Presentación de ofertas
- Apertura de ofertas
- Fecha de inicio subasta
- Fecha fin subasta
- Publicación Acto Administrativo de adjudicación en el Diaroforo de Gestión

LISTA DE OFERTAS

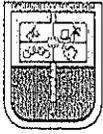
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA RX ELPOU	XCIAL S.A.S	Oferta aceptada	11/12/2021 3:00 AM	\$50.494.080 COP

PROVEEDORES

Competitividad	Proveedor
3	[Nombre del proveedor]

- Que evaluada la propuesta como consta en el Informe de Evaluación Preliminar del 06 de diciembre 2021 se puede constatar que la entidad solicitó al proponente cumplir con los requisitos jurídicos
- Que en evaluación fechada del 15 de diciembre de 2021 publicada el 17 de diciembre, se indicó que el proponente no había cumplido con los requisitos ya que en la plataforma SECOP II, no aparece el registro de cumplimiento.
- Que de acuerdo a lo anterior, el proponente presentó observación al informe de evaluación definitivo, manifestando que dentro del término oportuno si había allegado la subsanación solicitada, lo cual la entidad verificó nuevamente los requisitos aportados y se emite un nuevo informe de evaluación el día 21 de diciembre de 2021 indicando que el proponente cumple con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros.
- Que por lo anterior, el contrato se adjudicará a la empresa **CRUCIAL SOLUTIONS SAS**, con NIT. 830.144.727-5, Representada legalmente por el Señor **CARLOS FABIAN VILLALOBOS LÓPEZ**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 80.047.851, por el valor de **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS M/L (\$50.494.080) IVA INCLUIDO**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 6065 de 2021.
- Que en atención a las anteriores consideraciones, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid,





RESOLUCIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato a la empresa **CRUCIAL SOLUTIONS SAS**, con NIT. **830.144.727-5**, Representada legalmente por el Señor **CARLOS FABIAN VILLALOBOS LÓPEZ**, identificado con Cédula de ciudadanía No. **80.047.851**, por el valor de **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS M/L (\$50.494.080) IVA INCLUIDO**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **6065** de 2021, por el término de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía única. En todo caso, no podrá sobrepasar el **31 de diciembre de 2021**, por cumplir con todas las especificaciones requeridas en el Ficha Técnica del proceso SASI-6065-2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en el SECOP II.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución no admite recurso en su contra.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO CARO DÍAZ
 Vicerrector Administrativo.

<p>Proyectó:</p> <p><i>Catalina Gómez Durango</i></p> <p>Catalina Gómez Durango. Abogada Contratista Vicerrectoría de Extensión</p>	<p>Revisó y Aprobó:</p> <p><i>Mauricio Caro Díaz</i></p> <p>Oficina Asesora Jurídica</p>
---	--

